

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel.
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

No. <2008> ESCRITURA DE REFORMA AL
OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUNPETRO
S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincias del Guayas, república del
2 Ecuador, hoy **treinta de Julio del dos mil ocho**, ante mi, Abogado **Alexis Aguirre**
3 **Alomía**, Notario Suplente Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Comparece el señor
4 **GYU SEOK WHANG**, en su respectiva calidad de Gerente General de la compañía
5 **SUNPETRO S.A.**, quien actúa de acuerdo con lo resuelto por la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SUNPETRO S.A.**, celebrada
7 el veinticuatro de julio del año dos mil ocho.- El compareciente es mayor de edad,
8 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a
9 quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de
10 conocer doy fe y comparecen a celebrar esta escritura pública, sobre cuyo objeto y
11 resultado está bien instruida y a la que procede de una manera libre y espontánea y
12 para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:- **SEÑOR**
13 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y
14 autorizar una en la que conste la Reforma al Objeto Social del Estatuto Social de la
15 Compañía **SUNPETRO S. A.**, , que se expresa al tenor de las cláusulas y
16 declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTE: Otorga este documento
17 y formula las declaraciones que en él consta, el señor **GYU SEOK WHANG**, en
18 su respectiva calidad de Gerente General de la compañía **SUNPETRO S.A.**, quien
19 actúa de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
20 de la Compañía **SUNPETRO S.A.**, celebrada el veinticuatro de julio del año dos mil
21 ocho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada ante
22 el Notario Vigésima Primera de este cantón Doctor Marcos Díaz Casquete , el día
23 dieciocho de Mayo de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón
24
25
26
27
28

REFORMA - CIA SUNPETRO S.A.

G.A.P

1

Dr. Pérez P.

Dr. Pérez P.

1 el cinco de Junio de ese mismo año, se constituyo la compañía de **SUNPETRO S.**
2 **A.,** .- b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
3 **SUNPETRO S.A.,** celebrada el veinticuatro de Julio del año dos mil ocho, según
4 copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente
5 escritura, resolvió por unanimidad, Reformar el Objeto Social del Artículo Tercero
6 del Estatuto Social de la compañía **SUNPETRO S.A.,** y autorizar al Gerente
7 General, para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez
8 jurídica de la reforma al Objeto Social del Artículo Tercero del Estatuto Social
9 convenida.-----**TERCERA: REFORMA AL OBJETO SOCIAL DEL**
10 **ESTATUTO SOCIAL.-** Fundamentado en lo dicho en las cláusulas precedentes, el
11 señor **GYU SEOK WHANG,** en su respectiva calidad de Gerente General de la
12 compañía **SUNPETRO S.A.,** ejecutando las resoluciones de Junta General de
13 Accionistas, celebrada el veinticuatro de julio del año dos mil ocho, declara:
14 UNO) Que queda Reformado el Artículo Tercero del Objeto Social del Estatuto
15 Social de la compañía **SUNPETRO S.A.,** en los términos exactos que consta en
16 el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticuatro
17 de julio del dos mil ocho, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura
18 pública como documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACIÓN**
19 **JURAMENTADA:** Yo, **GYU SEOK WHANG,** en mi calidad de Gerente General
20 de la compañía **SUNPETRO S.A.,** declaro bajo juramento que mi representada no es
21 contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, y no tiene deudas pendientes
22 con el Estado.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
23 tales: UNO) Nombramiento del otorgante como Gerente General. DOS) Copia
24 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
25 veinticuatro de julio del año dos mil ocho.- Anteponga y agregue usted, señor
26 Notario las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura
27 pública.- Firma **AB CARLOS L. GONZALEZ GOMEZ** Reg. No. Tres mil
28 setecientos treinta y cinco del Colegio de Abogados del Guayas.- (HASTA AQUÍ

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA LA SUNPETRO S.A., CELEBRADA EL 24 DE JULIO DEL 2008.-

En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de Julio del dos mil ocho, a las 10H00, en el local ubicado alborada, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía SUNPETRO S.A., señores: 1) GYU SEOK WHANG propietario de trescientas noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, 2) COREC E&R CO-LTD, propietaria de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, 3) GREEN E&R INC, propietaria de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una 4) DAE HOAN LEE propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar la acción. Presidió la Junta, su titular Sr. DAE HOAN LEE y actuó como Secretario de la misma el, Sr. GYO SEOK WHANG .-

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia:

- 1) Conocer y Resolver sobre la Reforma al Objeto Social y la subsecuente Reforma del Estatuto Social de la compañía
- 2) Autorización al Gerente General o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica de la Reforma al Objeto Social del Estatuto Social.

El Presidente declara legal y formalmente instalada la Junta y manifiesta que se debe resolver sobre los puntos constantes en el Orden del Día, por lo que se ha permitido preparar un proyecto de Reforma al Objeto Social de la compañía, el mismo que va acorde con el desarrollo actual de la empresa, por lo que pone a consideración, de la Junta para que resuelva al respecto.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos, resuelve Reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, cuyo texto dirá:

ARTÍCULO TERCERO: OBJETO: La compañía tendrá como objeto la actividad de exploración, explotación, de recursos naturales, ya sea petróleo, gas y minerales en general; a la comercialización y exportación de petróleo y sus derivados; la compañía podrá participar en la constitución o aumento de capital de compañías que tengan similar objeto social, además podrá realizar todo tipo de contrato, permitido por la ley.

Texto del Objeto Social, que es aprobado en forma unánime por la Junta de Accionistas de la Compañía.-

3) La Junta resolvió por unanimidad autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica de la Reforma al Objeto Social del Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente - Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.

Fdo.) DAE HOAN LEE, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) GYU SEOK WHANG, Gerente General-Secretario que certifica.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta compañía que está a mi cargo.---

Guayaquil, 24 Julio del 2008



GYU SEOK WHANG

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Guayaquil, Junio 11 del 2.007

Señor
GYU SEOK WHANG
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía SUNPETRO S. A., por el lapso de cinco años, de conformidad a lo previsto en el Estatuto Social.

De conformidad a lo establecido en el artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía SUNPETRO S. A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, a cargo del doctor Marcos Díaz Casquete, el 18 de Mayo del 2.007, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de junio del 2.007, de fojas 62.241 a 62.253, del Registro Mercantil, número 11.148.-

Atentamente,

 李大煥
DAE HOAN LEE
Secretario Ad-Hod de la Junta
General Extraordinaria de Accionistas

Razón: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía SUNPETRO S. A.-
Guayaquil, 11 de Junio del 2.007.-


SR. GYU SEOK WHANG

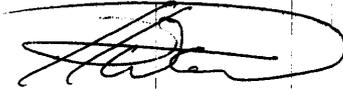
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel.
Notario XVI del Cantón
Guayaquil

1 LA MINUTA).- El compareciente en su calidad aprueba el contenido de la minuta
2 inserta la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos
3 legales.- Leída que fue íntegramente por mí, el Notario al interviniente, éste la
4 aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de
5 acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Por la compañía SUNPETRO S.A

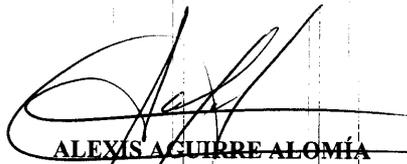
RUC. No. 0992515031001



GYU SEOK WHANG

GERENTE GENERAL

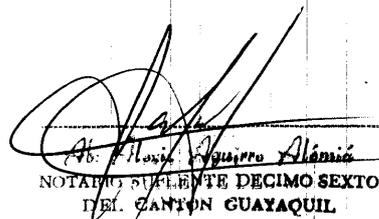
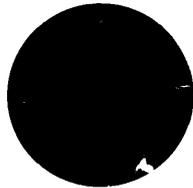
C. C. No. 1 71670964-5



ALEXIS AGUIRRE ALOMÍA

NOTARIO SUPLENTE

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE RUBRICO
FIRMO Y SELLO EN LA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-



Ab. Alexis Aguirre Alomía
NOTARIO SUPLENTE DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

REFORMA - CIA SUNPETRO S.A.

G.A.P

3

RAZON. - En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **08-G-IJ-0005490**, dictado por la Abogada **MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES**, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 22 de Agosto del 2008, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de **REFORMA AL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUNPETRO S.A.** celebrada el 30 de Julio del 2008.-

LO CERTIFICA. -

Guayaquil, 27 de Agosto del 2008

[Handwritten signature]





NUMERO DE REPERTORIO: 45.952
FECHA DE REPERTORIO: 27/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:21

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dos de Septiembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0005490, dictada el 22 de Agosto del 2008, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Maria Anapha Jimenez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SUNPETRO S.A.**, de fojas 106.010 a 106.024, Registro Mercantil número 18.771.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 45952



S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA